

**ACTA DE ADJUDICACIÓN ARTÍCULOS RESCINDIDOS**

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez (10:00), horas de la mañana del día tres (03) del mes de octubre del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron la Licda. Sarah de la Rosa, Encargada del Dpto. Financiero, el Enc. De Compras Sr. Nacol López Feliz y Jose Cuevas ortiz, Auxiliar Administrativo. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F.

El Sr. Nacol López Feliz, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre adjudicación de los ítems rescindidos al adjudicatario Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL, en el proceso No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029 para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI, por la razón de que a la fecha no ha entregado los bienes ofertados.

**AGENDA**

**PRIMERO:** Aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029, de los oferentes que ocupan el siguiente lugar para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede, los artículos rescindidos en el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029, para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI.

Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que fue rescindió el contrato del adjudicatario siguiente:

NO. OFERENTE (S)	MONTO DEL CONTRATO
1- Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	80,688.40

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación de Los artículos rescindidos en proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029, para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**OFICINA PRINCIPAL:**

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

*Handwritten signature: Sarah de la Rosa*  
*Handwritten signature: Nacol López Feliz*

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029, para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI.

El Enc. De Compras; la Enc. Del dpto. Financiero y el Auxiliar administrativo, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación de los artículos rescindidos en el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0029, para la: Compra de mobiliario de oficina para uso de la ONAPI.

**SEGUNDO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente Inversiones Corporativas Saladillo Srl, lo siguiente:

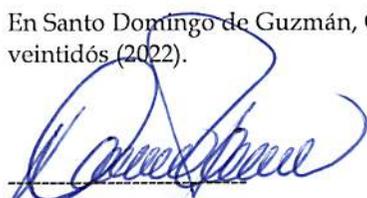
<b>Inversiones Corporativas Saladillo Srl</b>				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
<b>Monto total ofertado</b>				<b>651,135.80</b>
<b>Monto total adjudicado</b>				<b>8,118.40</b>
Sillas plegables con sus ganchos para pared.	4	4	1,720.00	8,118.40

**TERCERO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente Flow, SRL lo siguiente:

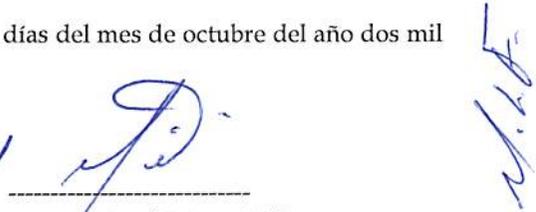
<b>Flow, SRL</b>				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
<b>Monto total ofertado</b>				<b>626,438.40</b>
<b>Monto total adjudicado</b>				<b>73,016.83</b>
Divisiones modulares para cuatro (4) módulos de trabajo en el Dpto. financiero con instalación a todo costo.	1	1	61,878.67	73,016.83

**QUINTO:** Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  
 Licda. Sarah de la Rosa  
 Enc. Del Dpto. Financiero

  
 Jose Cuevas Ortiz  
 (Auxiliar Administrativo)

  
 Nacol López Feliz  
 Enc. De compras

